



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA

Secretaria General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-SE-MPR-CM: 29/02/2024.

Requena, 29 de febrero de 2024.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de febrero del 2024, habiendo ingresado como tema en Agenda, conforme al Memorándum N° 019-2024-A-MPR, de fecha 29 de febrero del 2024, del Despacho de Alcaldía y el Informe Legal N°055-2024-MPR-OAJ, de fecha 29 de febrero del 2024 de la Oficina de Asesoría Legal, sobre propuesta de aprobación de la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA SECTORIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su último párrafo señala que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; asimismo, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del rango de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26) establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA

Secretaria General

Que, el artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece los casos en los cuales la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento pueden influir en el sentido de la resolución; debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida;

Que, mediante Memorandum N°019-2024-A-MPR, de fecha 29 de febrero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de requena, solicita al secretario General, se convoque de manera urgente a una sesión extraordinaria para la aprobación de la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA SECTORIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA;



Que, mediante Oficio N° 064-2024-SG/A-MPR, de fecha 29 de febrero del 2024, el Secretario General, solicita a través de la Gerencia Municipal, la emisión del Informe Legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA SECTORIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA;



Que, conforme el Informe Legal N°055-2024-MPR-OAJ, de fecha 29 de febrero del 2024, la Oficina de Asesoría Legal, emite Opinión favorable respecto a la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA SECTORIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA.

Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por UNANIMIDAD lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA SECTORIAL DE LA CIUDAD DE REQUENA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA

Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE, ALCALDE DE ESTA CORPORACIÓN EDIL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO EN MENCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLNEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN, ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MPR, Y DEMAS UNIDADES ORGANICAS PERTINENTES PARA SU CONOCIMEINTO Y FINES DE LEY.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: www.munirequena.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
CESAR NOE CABALLERO NASHNATE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
Abog. Jimmy D. Yllescas Borbor
SECRETARIO GENERAL